

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 7 de marzo de 2012 — British Aggregates/Comisión

(Asunto T-210/02 RENV) ⁽¹⁾

(«Ayudas de Estado — Impuesto medioambiental sobre los áridos en el Reino Unido — Decisión de la Comisión de no oponer objeciones — Ventaja — Carácter selectivo»)

(2012/C 118/33)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: British Aggregates Association (Lanark, Reino Unido) (representantes: C. Pouncey, J. Coombes, Solicitors, y L. Van den Hende, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: M. Afonso, J. Flett y B. Martenczuk, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representantes: inicialmente T. Harris, posteriormente S. Ossowski, agentes, asistidos por M. Hall y G. Facenna, Barristers)

Objeto

Pretensión de anulación parcial de la Decisión C(2002) 1478 final de la Comisión, de 24 de abril de 2002, relativa al expediente de ayuda de Estado N 863/01 — Reino Unido/Impuesto sobre los áridos.

Fallo

- 1) Anular la Decisión C(2002) 1478 final de la Comisión, de 24 de abril de 2002, relativa al expediente de ayuda de Estado N 863/01 — Reino Unido/Impuesto sobre los áridos, excepto en lo que se refiere a la exención de Irlanda del Norte.
- 2) La Comisión Europea cargará con sus propias costas y con las de British Aggregates Association ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal General.
- 3) El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cargará con sus propias costas ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal General.

⁽¹⁾ DO C 219, de 14.9.2002.

Sentencia del Tribunal General de 6 de marzo de 2012 — UPM-Kymmene/Comisión

(Asunto T-53/06) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Sector de los sacos industriales de plástico — Decisión que declara una infracción del artículo 81 CE — Duración de la infracción — Infracción única y continua — Multas — Gravedad de la infracción — Circunstancias atenuantes — Función pasiva de la empresa — Proporcionalidad»)

(2012/C 118/34)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: UPM-Kymmene Oyj (Helsinki) (representantes: inicialmente, B. Amory, E. Friedel y F. Bimont; posteriormente, B. Amory, E. Friedel, F. Bimont y F. Amato; y por último, B. Amory; abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: F. Castillo de la Torre, agente, asistido por M. Gray, Barrister)

Objeto

Petición de anulación de la Decisión C(2005) 4634 final de la Comisión, de 30 de noviembre de 2005, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] (Asunto COMP/F/38.354 — Sacos industriales).

Fallo

- 1) Anular la Decisión C(2005) 4634 final de la Comisión, de 30 de noviembre de 2005, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] (Asunto COMP/F/38.354 — Sacos industriales) en la medida en que considera a UPM-Kymmene Oyj responsable de la infracción única y continua prevista en su artículo 1, apartado 1, en el período anterior al 10 de octubre de 1995.
- 2) Fijar en 50,7 millones de euros el importe de la multa impuesta por el artículo 2, letra j), de dicha Decisión.
- 3) Desestimar el recurso en lo demás.
- 4) La Comisión Europea y UPM-Kymmene cargarán, respectivamente, con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 86, de 8.4.2006.